



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 20 de Septiembre de 1977.

469- 77

Expte. n° 1.502/74

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias aprobadas en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba, para la carrera de Licenciatura en Química (Plan 1974), formulado a fojas 91 por el alumno Oscar Joaquín Díaz; teniendo en cuenta lo informado por el / profesor de la materia como así también la aclaración efectuada por la Secretaría de la citada Facultad a fojas 97 vuelta; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Exactas y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

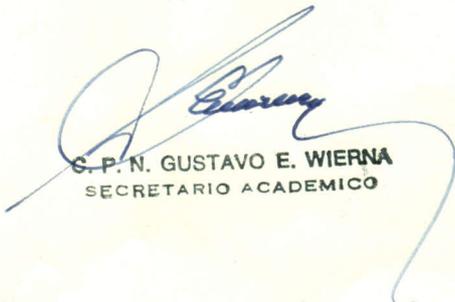
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Oscar Joaquín DIAZ equivalencia de la asignatura QUIMICA ANALITICA de la carrera de Licenciatura en Química (Plan / 1974), por las materias "Química Analítica General I" (Cualitativa) y "Química Analítica General II" (Cuantitativa) aprobadas en la carrera de Farmacia de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba, según constancia agregada a fojas 58.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.




C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR